



Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
Cabildo de Lanzarote

Centros de Arte, Cultura y Turismo Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote	
<b>SALIDA</b>	
Número:	151 1
Fecha:	02/02/17

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA FIJA DE ARQUITECTO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE PROMOCIÓN INTERNA, MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PARA LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL, CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE.**

## B A S E S

### 1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria cubrir de forma fija, **una plaza fija de Arquitecto, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y Oposición de promoción interna**, vacante en la plantilla de personal laboral del E.P.E.L. Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, con sometimiento a la legislación vigente y al procedimiento selectivo que se detalla en las presentes bases.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

La plaza que se convoca se encuadra en el Grupo Profesional I de la Plantilla de Personal Laboral del E.P.E.L. Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, según el Convenio Colectivo con vigencia 2014 al 2020 del personal de los Centros de Arte, Cultura y Turismo.

La plaza se convoca mediante el turno de promoción interna, por lo que si quedase sin cubrir dicha plaza se acumulará a la convocatoria del turno libre con sometimiento al Convenio Colectivo de la EPEL CACT y al procedimiento selectivo que se establezca para su provisión.

El carácter indefinido de la plaza y el tipo de contrato para su cobertura será el más adecuado atendiendo a las circunstancias concurrentes en la Entidad, con su correspondiente periodo de prueba. Por consiguiente, no necesariamente se cubrirá la plaza mediante un contrato indefinido, pudiendo cubrirse inicialmente mediante otros tipos contractuales, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para la suscripción de este tipo de contratos, procediéndose, en su caso, a su posterior conversión en indefinido.

Como consecuencia de la puesta en marcha del presente proceso de selección, se generará una lista de sustitución de vigencia de un año, y quedará anulada cuando se genere un nuevo proceso de selección, conforme al artículo 42.7 del Convenio Colectivo 2014-2020.

La lista de sustitución estará compuesta por aquellas personas que han pasado el proceso de selección, y finalmente no hayan sido seleccionadas. Por un lado, estarán personas que hayan superado la entrevista del Tribunal de Selección, y que formarán parte de una lista de sustitución



para potenciales puestos fijos, de la misma categoría a la que han optado, y por otra parte y a continuación, el listado de aquellas personas que hayan superado las etapas de méritos, y oposición, pero no han llegado ser entrevistados por el Tribunal, que conformarán una lista de sustitución para potenciales trabajos temporales, de la misma categoría a la que han optado.

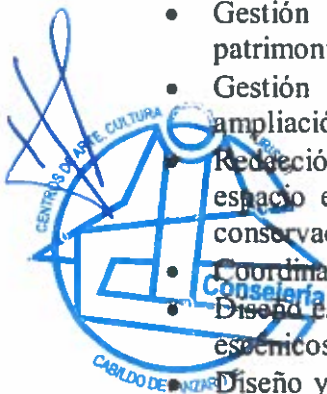
Por definición, siempre se ofrecerá la opción de una **nueva plaza fija**, a la primera persona de la lista que haya superado la entrevista con el Tribunal de Selección, en el caso que la misma renuncie al ofrecimiento, se procederá a ofrecer la plaza a las siguientes personas de la lista de sustitución, en el caso de que ninguna de ellas desee optar a la nueva plaza fija, se procederá a una nueva convocatoria.

Por definición, siempre se ofrecerá la opción de un **puesto de trabajo temporal**, a la primera persona de la lista que haya superado la entrevista con el Tribunal de Selección, en el caso que la misma renuncie al ofrecimiento, se procederá a ofrecer el puesto de trabajo temporal a las siguientes personas de la lista de sustitución, incluidas aquellas personas que NO han sido entrevistadas por el Tribunal, pero han superado la fase de méritos y oposición. En el caso de que alguna de estas personas renuncie al ofrecimiento al puesto de trabajo temporal, pasarán al final del listado de la lista de sustitución para aquellas nuevas oportunidades de puesto de trabajo temporal.

El Arquitecto, en lo referente a las funciones de elaboración de proyectos, dirección de obras y redacción de informes, dependerá de la Dirección de Conservación y Mantenimiento y en lo referente a criterios artísticos y culturales dependerá de la Dirección de Arte y Producción Cultural.

Sus funciones serán:

- Gestión y coordinación de obras y acondicionamiento, reestructuración y rehabilitación de espacios en zonas de los CACT acorde a los criterios históricos y patrimoniales en coordinación con la Dirección.
- Gestión y coordinación de trabajos de modificación según criterios históricos, patrimoniales y objetivos del centro.
- Gestión y coordinación de licitaciones, redactando los pliegos de mantenimiento, ampliación y obras del centro en coordinación con Contratación y con la Dirección.
- Redacción de Informes de carácter patrimonial relativos al mantenimiento y usos del espacio en coordinación con el Departamento de Conservación y Mantenimiento, el conservador y la Dirección de los CACT.
- Coordinar planes de accesibilidad y seguridad de los CACT.
- Diseño espacial y de interiores como por ejemplo montaje de exposiciones, espectáculos escénicos, ferias etc.
- Diseño y unificación de criterios artísticos y estéticos para intervenciones en los CACT en coordinación con la Dirección de Arte y Producción Cultural.

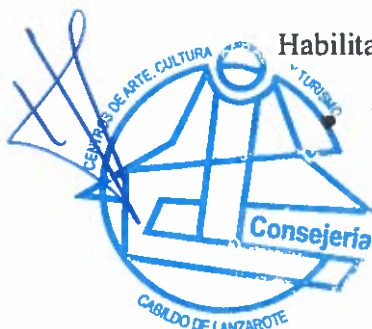




- Redacción de anteproyectos, proyectos básicos y de ejecución, modificados, complementarios, para la ejecución de obras, reforma y remodelación de espacios, rehabilitaciones y restauraciones de edificios o zonas.
- Gestión de licencias y permisos con la administración.
- Llevar a cabo direcciones de obra, como único técnico o formando parte de un equipo, coordinando el equipo técnico-facultativo, interpretando técnica, económica, estética y medioambientalmente el proyecto de ejecución, desarrollándolo, vigilando los trabajos de construcción asegurando que las obras se ajustan a lo proyectado y a las reglas de la buena construcción, adoptando las medidas necesarias para llevar a cabo el proyecto de ejecución, estableciendo las adaptaciones, detalles, complementarios y modificaciones que puedan requerirse durante la ejecución de las obras, acorde a la licencia o permisos habilitantes y contractuales, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.
- Proporcionar a los demás agentes intervinientes las instrucciones, gráficos, planos y documentos de detalle necesarios para que éstos puedan tomar las medidas oportunas para la correcta ejecución de la obra.
- Verificar y firmar actas de replanteo, verificación de estructuras, resolver contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el libro de ordenes y asistencias, libro de incidencias, libro de subcontratación, libro del edificio y en su caso el libro de control de calidad.
- Seguimiento de obras e intervenciones, mediciones, presupuestos, cronogramas, etc.
- Conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de la obra, así como firmar actas de recepción y entrega.
- Como director de obra, al suscribir el certificado final de obra será responsable de la veracidad y exactitud de dicho documento, incluso aunque no haya elaborado el proyecto, asumiendo las responsabilidades derivadas de las omisiones, deficiencias o imperfecciones del proyecto, sin perjuicio de la repetición que pudiere corresponderle frente al proyectista.
- Hacer maquetas, renderizados y simulaciones, para lo que deberá tener conocimientos en diseño 3D de espacios, con manejo de programas como 3D Studio, SketchUp, Allplan, Arquitectural Desktop o similares.

### **3.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES-**

Para tomar parte en la convocatoria será necesario que los aspirantes reúnan las siguientes condiciones:



#### **Habilitación**

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la Función Pública. **(ANEXO IV).**



a) Nacionalidad

- Tener nacionalidad española
- Ser nacional de cualquiera de los demás miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de los tratados internacionalmente celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea.
- Ser nacional de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

b) Edad

- Edad comprendida según legislación correspondiente y la legal de jubilación.

c) Pertener a la Plantilla de Personal laboral del E.P.E.L. Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote.

d) Imprescindible estar en posesión del Grado en Arquitectura. En el caso de que se haya obtenido en el extranjero es necesario que el mismo esté homologado. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

e) Se valorará Máster y/o estudios de postgrados, especialistas y/o expertos relacionados con Arquitectura, Bellas Artes, Museos, Gestión Cultural, Diseño de Interiores etc y/o formación en accesibilidad. En el caso de que se haya obtenido en el extranjero es necesario que el mismo esté homologado. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

f) Se valorarán estudios, postgrados y/o Máster, especialistas y/o expertos en planificación de obras, cálculo de estructuras, project management o gestión integral de proyectos o similares

g) Se valorará el manejo de programas 3D como por ejemplo 3DStudio, Rhinoceros 3D, SketchUp, así como de modelados BIM con Revit u otros programas.

h) Se valorará experiencia demostrada como Arquitecto, en diseño, creación de proyectos de rehabilitación, creación de espacios de interior, montaje de exposiciones, etc. Deberá aportar un dossier de proyectos realizados durante su trayectoria profesional. Se valorará experiencia como director de obra o proyectista.





- i) A los efectos de conocer la visión estética y artística del Arquitecto/a se solicitan de uno a tres proyectos básicos de su Curriculum Vitae, no necesariamente que hayan sido ejecutados. Para esta evaluación los miembros del Tribunal contarán con el asesoramiento externo, no vinculante, especializado en la materia. Dichos proyectos se defenderán en la **Entrevista Individual (fase de oposición)**.
- j) Imprescindible estar en posesión del Permiso de Conducir de la clase B y tener vehículo propio.

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán de la forma siguiente:

- a) y b) Fotocopia cotejada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- c) Estar de alta en la empresa en el momento de la convocatoria.
- d) e) f) y g) Fotocopia cotejada o compulsada del título o títulos exigidos.
- h) Vida Laboral. Contrato de trabajo o certificado de empresa donde se acredite las funciones que se detallan en el apartado h).
- i) Se presentarán en el plazo de presentación de instancias, 15 días naturales, en panel A2 y una memoria de tres páginas a una cara como máximo, fuente arial y tamaño de la fuente 10.
- j) Fotocopia cotejada o compulsada del permiso de conducir exigido.  
Declaración jurada del aspirante sobre dicha disponibilidad. (ANEXO III).

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.





#### **4. SOLICITUDES**

**Plazo de presentación:** El plazo para la presentación de instancias será de **QUINCE DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el tablón de anuncios de los Centros de Arte, Cultura y Turismo y de la página web [www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com)

**Documentación a presentar:** Instancia según **ANEXO I, Curriculum Vitae con foto**, así como toda la documentación adicional justificativa.

**Lugar de presentación:** Toda la documentación se dirigirá al Consejero Delegado de la E.P.E.L. Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote y se presentará en el Registro de las Oficinas Centrales del E.P.E.L. Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, en la Calle Triana nº 38 de Arrecife, en horario de 8 a 14 horas.

Para ser admitidos será necesario que los aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida debidamente compulsada o cotejada.

#### **5- TRIBUNAL CALIFICADOR.-**

##### **5.1 Composición del Tribunal:**

Enriqueta Márquez Cabrera, Directora de Recursos Humanos  
María José Alcántara Palop, Directora del MIAC Castillo San José y Producción Cultural.  
Esteban Nieto Fajardo, Director de Conservación y Mantenimiento.  
Echedey Eugenio Felipe, Consejero de Turismo.  
Miembro que se designe del Comité de Empresa los Centros Turísticos.

El Tribunal designará a los asesores que estime convenientes a fin de proceder a la evaluación de méritos. Se nombra como Presidente del Tribunal a Doña Enriqueta Márquez Cabrera y como Secretaria a Doña María José Alcántara Palop..

**5.2. Actuación:** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las presentes pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases.

**5.3 Abstención y recusaciones:** Los componentes del Tribunal deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE 2 de octubre).



## **6.- SISTEMA DE SELECCIÓN**

El sistema de selección será mediante el procedimiento de Concurso de Promoción Interna, Méritos y Oposición.

Todos los comunicados oficiales relacionados con las presentes bases se detallarán en la web de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote. [www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com)

### **6.1 Fase de Concurso de Méritos**

Los méritos, relacionados directamente con la plaza a ocupar, que presenten los aspirantes deberán ser acreditados a través de certificaciones oficiales, las cuales deberán ser presentadas, mediante fotocopias debidamente compulsadas por organismos oficiales o cotejadas por el propio EPEL CACT en el momento de la presentación de las instancias. Dicha fase se realizará atendiendo a la baremación recogida en el Anexo II de esta convocatoria.

La baremación de los méritos alegados se hará con referencia a la fecha del cierre del plazo de dicha presentación de instancias.

### **6.2 Fase de Oposición**

#### **6.2.1 Pruebas**

La Oposición constará de las siguientes pruebas:

- Test de competencias laborales.
- Una prueba práctica que puede versar sobre alguno de los temas que a continuación se detallan.
  - Diseñar un stand promocional para un evento en los CACT.
  - Organizar el montaje de una exposición en el MIAC.
  - Definir una intervención concreta en un espacio de los CACT.

El tribunal seleccionador definirá el tema en el momento de la prueba práctica.





### 6.2.2 Entrevista Personal:

Tras realizarse a todos los candidatos las pruebas de la fase de oposición y puntuar según el baremo establecido en las bases, tanto en la fase de méritos como en la fase de oposición, se sumarán y consolidarán las puntuaciones de ambas fases, estableciendo una lista ordenada de mayor a menor puntuación.

La entrevista se realizará a los 20 candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación consolidada y que ocupen los 20 primeros lugares de la citada lista.

Esta entrevista personal servirá para establecer con mayor claridad las diferencias entre los candidatos, evaluando la mayor adecuación del candidato al puesto seleccionado al evaluarse en la entrevista las siguientes competencias:

**Autoexigente:** muestra interés por adquirir nuevos conocimientos y desarrollar nuevas habilidades, de cara a aportar más valor en su entorno de trabajo a través de su progreso profesional y el de su equipo.

**Innovador:** promueve iniciativas, aporta ideas nuevas y asume los cambios que se producen, ajustando a ellos sus actitudes y conductas. Mantiene su eficacia aunque las condiciones sean diferentes.

**Colaborativo:** crea atmósfera de confianza y potencia los vínculos de cohesión, corresponsabilidad y solidaridad entre los miembros del equipo frente a los objetivos comunes.

**Empático:** transmite credibilidad en sus comunicaciones. Empatiza con las personas y su relación es convincente y motivadora.

**Organización y planificación:** ordena, organiza y programa la actividad, anticipa problemas potenciales y crea mecanismos de seguimiento que aseguren la consecución de los objetivos.

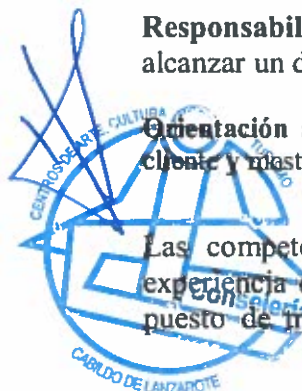
**Perspectiva:** tiene visión de negocio y comprende las situaciones complejas, anticipando sus posibles implicaciones y compromisos, de cara a las estrategias futuras.

**Resolución de situaciones:** analiza las situaciones con las que se tiene que enfrentar, propone soluciones, mejoras y retos para superarlas. Considera el proceso para elegir la mejor solución.

**Responsabilidad:** asume plenamente las responsabilidades asignadas y se compromete con alcanzar un desempeño de alta calidad y con el grado adecuado de autonomía.

**Orientación al cliente:** concede máxima importancia al cliente y proyecta su energía tratando con el cliente y mostrando actitudes empáticas y conductas de servicio eficaces.

Las competencias anteriormente nombradas se evaluarán en base a los conocimientos y experiencia del aspirante sobre las responsabilidades y funciones específicas del día a día del puesto de trabajo en función de su trayectoria profesional, repasando su Curriculum Vitae,







evaluando la capacidad comunicativa en el desarrollo de la entrevista. Se aplicará una misma entrevista cerrada a todos los candidatos, que será grabada.

Además, se evaluarán los proyectos básicos presentados en la fase de méritos que ya fueron puntuados, de uno a tres proyectos no necesariamente ejecutados. Para esta evaluación los miembros del Tribunal contarán con el asesoramiento externo, no vinculante, especializado en la materia.

## **7.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.-**

Dentro de los **dos días laborales** siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, se publicará en los tabloneros de anuncios de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote y en la web <http://www.centrosturisticos.com>, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de **tres días laborales** para la subsanación de errores.

A los **dos días laborales** siguientes a este último plazo, se publicará en el tablón de anuncios señalado anteriormente la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

## **8.- CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA**

### **Fase Concurso Méritos**

Acabado el plazo de presentación de solicitudes, los miembros del Tribunal se reunirán en las Oficinas del E.P.E.L Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (C/ Triana 38 de Arrecife) para valorar los méritos de los aspirantes aptos.

- |                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| - <b>Formación</b>            | Puntuación máxima 4 puntos  |
| - <b>Uno a tres Proyectos</b> | Puntuación máxima 8 puntos  |
| - <b>Experiencia</b>          | Puntuación máxima 13 puntos |

**(Puntuación ponderada: máximo 25 puntos sobre 100)**





### **Fase Oposición**

En el lugar fecha y hora que se determine, se llevará a cabo la Fase de Oposición, para comprobar el grado de conocimiento y adecuación del aspirante al puesto vacante:

Con la realización de las siguientes pruebas:

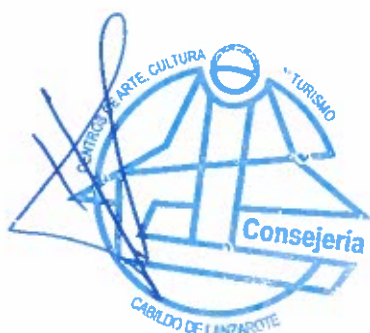
- Test competencias laborales                      Puntuación máxima 10 puntos
- Prueba práctica que puede versar sobre alguno de los temas que a continuación se detallan.                      Puntuación máxima 20 puntos
- Diseñar un stand promocional para un evento en los CACT.
- Organizar el montaje de una exposición en el MIAC.
- Definir una intervención concreta en un espacio de los CACT.

El tribunal seleccionador definirá el tema en el momento de la prueba práctica.

**(Puntuación ponderada: máximo 30 puntos sobre 100)**

1. **Entrevista personal:** A los 20 candidatos que obtengan la mayor puntuación conjunta de ambas fases previas, se les realizará la entrevista individual igual para todos según el apartado 6.2.2., que será grabada.

**(Puntuación ponderada: máximo 20 puntos sobre 100)**





### **Fase Entrevista Tribunal de Selección**

En las Oficinas de E.P.E.L. Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (C/ Triana nº 38 de Arrecife), en la fecha y hora que se determine se realizarán las entrevistas a las 5 personas que, habiendo superado las dos fases de méritos y oposición, hayan obtenido la mayor puntuación conjunta.

Esta entrevista personal servirá para establecer con mayor claridad las diferencias entre los candidatos, evaluando la mayor adecuación del candidato al puesto seleccionado al evaluarse en la entrevista las siguientes competencias:

**Autoexigente:** muestra interés por adquirir nuevos conocimientos y desarrollar nuevas habilidades, de cara a aportar más valor en su entorno de trabajo a través de su progreso profesional y el de su equipo.

**Innovador:** promueve iniciativas, aporta ideas nuevas y asume los cambios que se producen, ajustando a ellos sus actitudes y conductas. Mantiene su eficacia aunque las condiciones sean diferentes.

**Colaborativo:** crea atmósfera de confianza y potencia los vínculos de cohesión, corresponsabilidad y solidaridad entre los miembros del equipo frente a los objetivos comunes.

**Empático:** transmite credibilidad en sus comunicaciones. Empatiza con las personas y su relación es convincente y motivadora.

**Organización y planificación:** ordena, organiza y programa la actividad, anticipa problemas potenciales y crea mecanismos de seguimiento que aseguren la consecución de los objetivos.

**Perspectiva:** tiene visión de negocio y comprende las situaciones complejas, anticipando sus posibles implicaciones y compromisos, de cara a las estrategias futuras.

**Resolución de situaciones:** analiza las situaciones con las que se tiene que enfrentar, propone soluciones, mejoras y retos para superarlas. Considera el proceso para elegir la mejor solución.

**Responsabilidad:** asume plenamente las responsabilidades asignadas y se compromete con alcanzar un desempeño de alta calidad y con el grado adecuado de autonomía.

**Orientación al Cliente:** concede máxima importancia al cliente y proyecta su energía tratando con el cliente y mostrando actitudes empáticas y conductas de servicio eficaces.

Las competencias anteriormente nombradas se evaluarán en base a los conocimientos y experiencia del aspirante sobre las responsabilidades y funciones específicas del día a día del puesto de trabajo en función de su trayectoria profesional, repasando su Curriculum Vitae,



evaluando la capacidad comunicativa en el desarrollo de la entrevista. Se aplicará una misma entrevista cerrada a todos los candidatos, que será grabada.

Una vez concluidas las entrevistas, el Tribunal procederá en ese mismo momento y delante de todos sus miembros, a consolidar la puntuación emitida por cada uno de sus miembros a cada aspirante entrevistado, siendo la puntuación final de la entrevista la resultante de la media de las puntuaciones de cada miembro.

**(Puntuación ponderada: máximo 25 puntos sobre 100)**

El candidato elegido será el que obtenga la puntuación más alta resultante de la suma de la puntuación con la que venía de las fases previas (méritos y oposición), más la puntuación emitida por el Tribunal de Selección en la entrevista.

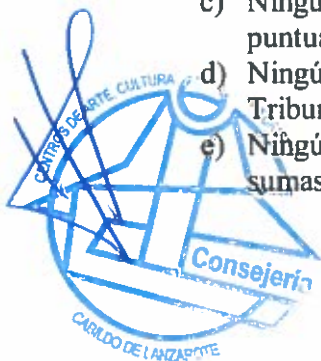
### **9.- ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES PARA LA FASE DE ENTREVISTA PERSONAL**

Las actuaciones de los aspirantes, el día que sea establecido para ello, se iniciará por orden alfabético, continuando por las siguientes del abecedario.

### **10.- DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA.**

El tribunal declarará desierta la convocatoria si:

- a) En el plazo previsto para la presentación de candidaturas no se presentara ningún aspirante.
- b) Ningún aspirante reúne los requisitos exigidos en el apartado 3 de las presentes Bases.
- c) Ningún aspirante supera la puntuación mínima de **30 sobre 75** de la suma de la puntuación de las fases de Concurso de Méritos y Oposición.
- d) Ningún aspirante supera la puntuación de **15 sobre 25** en la fase de Entrevista con el Tribunal de Selección
- e) Ningún aspirante supera la puntuación de **50 sobre 100** en la puntuación final, tras las sumas de las puntuaciones de todas las fases





## **11.- DISPOSICIONES DE APLICACIÓN**

Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Convenio colectivo en vigor y en su defecto a la legislación laboral vigente.

## **12.- VINCULACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL**

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la EPEL CACT sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión en aquellos supuestos en que se pueda considerar que las pruebas o trámites previos están viciados de nulidad y anulabilidad.

En Arrecife, a 2 de Febrero de 2017

**EL CONSEJERO DELEGADO DEL E.P.E.L. CENTROS DE ARTE, CULTURA Y  
TURISMO DE LANZAROTE.**

**Fdo. D. José Juan Lorenzo Rodríguez.**





## ANEXO I

**SR. CONSEJERO DELEGADO DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE.**

### INSTANCIA SOLICITUD

**ASUNTO: CUBRIR PLAZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA, MERITOS Y OPOSICIÓN DE ARQUITECTO**

Don /Doña.....

Mayor de edad, nacido el..... /..... /..... y natural de.....

con domicilio en.....

Localidad..... Provincia de.....

Teléfono..... y con D.N.I.....

E-mail.....

EXPONE:

Que:

\_\_\_\_\_

Por todo ello,

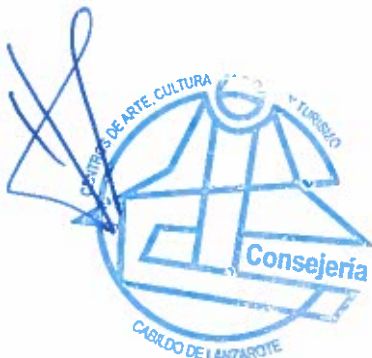
SOLICITA:

\_\_\_\_\_

Que teniendo por admitida la presente, de las órdenes oportunas encaminadas a que se me conceda lo solicitado siempre que lo estime procedente.

En Arrecife de Lanzarote, a .....de.....de.....

.Fdo. \_\_\_\_\_





## ANEXO II

### DOCUMENTO DE BAREMACIÓN DE LA FASE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA PARA LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO

#### FORMACIÓN ACADÉMICA (4 puntos)

Por poseer estudios y/o postgrados y/o Máster y/o especialistas y/o expertos en planificación de obras y/o cálculo de estructuras y/o project management y/o gestión integral de proyectos o similares

2 puntos

Por poseer Máster y/o estudios de postgrados y/o especialistas y/o expertos relacionados con Arquitectura, Bellas Artes, Museos, Gestión Cultural, Diseño de Interiores y/o formación en accesibilidad.

1,5 puntos por cada curso

Por poseer estudios en manejo de programas 3D como por ejemplo 3DStudio, Rhinoceros 3D, SketchUp, así como de modelados BIM con Revit u otros programas.

0.5 puntos por cada curso

#### PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DE CARÁCTER GENERAL:

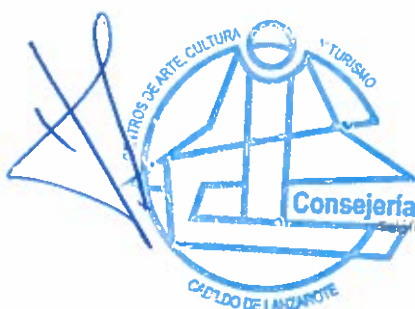
Hasta un máximo de 1 punto, por cursos, congresos, jornadas, seminarios, etc., expedidos por organismos públicos o centros autorizados:

Por cada actividad igual o superior a 150 e inferior a 500 horas. 0.75 puntos

Por cada actividad igual o superior a 20 horas e inferior a 150 horas 0.25 puntos

Por cada actividad inferior a 20 horas, o donde no figure el número de horas 0.10 puntos

En aquellas actividades o lo proporcional a la fracción, que hayan sido organizadas por los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, la puntuación por actividad de acuerdo al baremo definido en el párrafo anterior se duplicará, con un máximo de 1.5 puntos.



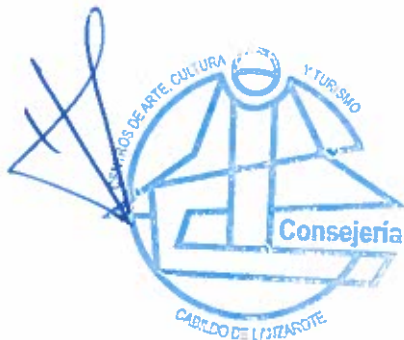


**PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN ARQUITECTURA, BELLAS ARTES, MUSEOS, GESTIÓN CULTURAL, DISEÑO DE INTERIORES.**

**Hasta un máximo de 2 puntos, por cursos, congresos, jornadas, seminarios, etc., expedidos por organismos públicos o centros autorizados:**

Por cada actividad igual o superior a 150 e inferior a 500 horas	0.75 puntos
Por cada actividad igual o superior a 20 horas e inferior a 150 horas	0.25 puntos
Por cada actividad inferior a 20 horas, o donde no figure el número de horas	0.10 puntos

En aquellas actividades o lo proporcional a la fracción, que hayan sido organizados por los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, la puntuación por actividad de acuerdo al baremo definido en el párrafo anterior se duplicará, con un máximo de 1.5 puntos.





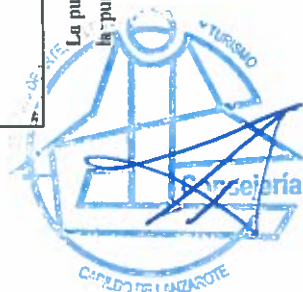


2) PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS (1,5 puntos)

TABLA DE EQUIVALENCIA DE TITULACIONES DE IDIOMAS

PUNTOS	NIVEL	INGLES	ALEMAN	FRANCES	ITALIANO
0,25	A1	Trinity: Grade 2 EOI: 1er curso nivel básico	StartDeutsch 1 1er curso nivel básico	Diplome d'Etudes en Langue Française DELF A1 (CIEP) 1er curso nivel básico	Pre-CILS 1er curso nivel básico
0,50	A2	Key English Test (KET) IELTS: 3.0 Trinity: Grades 3 y 4 EOI: 2º curso nivel básico	StartDeutsch 2 Modular Pre- Intermedio Modular Intermedio 2º curso nivel básico	Diplome d'Etudes en Langue Française DELF A2 (CIEP) Certificat D'Etudes de Français Pratique I (DEFP 1)(AF) 2 Nbásico	CILS 1 CELI 1 Modular Pre- Intermedio 2º curso nivel básico
0,75	B1	Preliminary English Test (PET) TOEFL: 45-60 / 133-170 / 450-497 IELTS: 3.5 / 4.0 / 4.5 Trinity: Grades 5 y 6 EOI: 1er y 2º curso nivel intermedio	ZertifikatDeutsch (ZD) Modular Intermedio – Alto Modular Preparación ZertifikatDeutsch 1er y 2º curso nivel intermedio	Diplome d'Etudes en Langue Française DELF B1 (CIEP) Certificat D'Etudes de Français Pratique 2 (DEFP 2) (AF) 1er y 2º curso nivel intermedio	CILS 2 CELI 2 Modular Pre- Intermedio 1er y 2º curso nivel intermedio
1,00	B2	First Certificate in English (FCE) TOEFL: 61-79 / 173-210 / 500-547 IELTS: 5.0 / 5.5 / 6.0 Trinity: Grades 7, 8 y 9 EOI: 1er y 2º curso nivel avanzado	Goethe – Zertificat B2 TestDaf-Niveaustufe 3 (TDN3) TestDaf-Niveaustufe 4 (TDN4) 1er y 2º curso nivel avanzado	Diplome d'Etudes en Langue Française DELF B2 (CIEP) Diplome de Langue Française (DL) (AF) 1er y 2º curso nivel avanzado	CILS 3 CELI 3 1er y 2º curso nivel avanzado
1,25	C1	Certificate in Advanced English (CAE) TOEFL: 80-120 / 213-247 / 550-597 IELTS: 6.5 / 7.0 Trinity: Grades 10 y 11	Goethe – Zertificat C1 Zentrale Mittlestufenprüfung (ZMP) TestDaf-Niveaustufe 5 (TDN5)	Diplome d'Etudes en Langue Française DELF C1 (CIEP) Diplome Supérieur d'Etudes Françaises Modernes (DS) (AF)	CILS 4 CELI 4
1,50	C2	Certificate of Proficiency English (CPE) TOEFL: - / 250-300 / 600-677 IELTS: 7.5 + Trinity: Grade 12 Licenciatura Filología Inglesa o Trad. Intercpr. Ingles	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) Licenciatura Filología Alemana o Anglogermánica o Trad. Intercpr. Alemán	Diplome d'Etudes en Langue Française DELF C2 (CIEP) Diplome de Hautes Etudes Françaises (DHEF) (AF) Licenciatura Filología Francesa o Traducción Interpretación Francés	CILS 5 CELI 5 Licenciatura Filología Italiana

La puntuación se otorga para cada idioma que acredite, que no sea el castellano que se considera imprescindible. Si tiene varios niveles de un idioma superados en un mismo organismo solo se otorgará la puntuación del mayor nivel superado. Asimismo, si tiene varios títulos de organismos distintos de un mismo idioma, se otorgará la puntuación correspondiente al mayor título obtenido.



Centros de Arte, Cultura y Turismo, Cabildo de Lanzarote  
C/ Triana, nº 3B. Arrecife de Lanzarote. 35500  
Teléfono 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54. www.centrostur...





### 3) EXPERIENCIA. (13 puntos)

Por cada año, o la proporcional a la fracción, de servicios prestados, fuera o dentro de los Centros de Arte, Cultura y Turismo, como Arquitecto/a, diseñador/a, redactor/a de proyectos de rehabilitación, creación de espacios de interior, montaje de exposiciones.

**2,5 puntos hasta un máximo de 13 puntos.**

Por la participación en concursos de reconocido prestigio, publicaciones de artículos, obtendrán además 2 puntos

(Acreditación mediante Vida Laboral emitida por la Seguridad Social. Contrato de trabajo o certificado de empresa que acredite las funciones). Aportar también un dossier de proyectos realizados durante la trayectoria profesional.





### ANEXO III

#### SR. CONSEJERO DELEGADO DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE

#### ASUNTO: DECLARACIÓN JURADA DISPONIBILIDAD

Don /Doña: \_\_\_\_\_

Mayor de edad, nacido el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ y natural de \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

con D.N.I: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que: Tengo disponibilidad y posibilidad de traslado entre Centros por necesidades de servicios, de acuerdo con el Convenio Colectivo 2014-2020.

En Arrecife de Lanzarote, a ....de ..... de 2016.

Fdo. \_\_\_\_\_





## ANEXO IV

Don /Doña.....

Centro de Trabajo.....Departamento.....

Mayor de edad, nacido el..... /..... /..... y natural de.....

con domicilio en.....

Localidad ..... Provincia de.....

Teléfono(1).....y con D.N.I.....

E-mail.....

### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional, Local o Autonómica, ni hallarme incurso en causa de inhabilitación alguna para el ejercicio de las funciones públicas.

Que a los efectos previstos en el artículo diez de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre (B.O.E. del 4 de Enero 1985), sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y del art. 13,1 del R.D. 598/1985, de 30 de Abril (B.O.E. del 4 de Mayo de 1985), y disposiciones concordantes, no vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el Sector Público, ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibo pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social publica obligatoria.

En Arrecife de Lanzarote, a .....de.....de.....



Fdo. \_\_\_\_\_

D.N.I.

(1) Indique primero el lugar de trabajo y después el propio u otro donde se le pueda localizar